

#2721

Nov. 17/39

P 115808 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto ley que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de la Comuna de Santiago Rodriguez

7 Papeles



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12481

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
17 de noviembre, 1939.

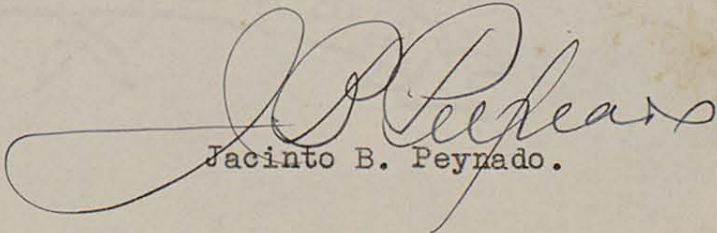
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la deliberación de las Cámaras Legislativas el anexo proyecto de ley, mediante el cual se aprueba la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez en fecha tres de noviembre del año en curso, que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de esa población.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al justiciero proyecto de ley en referencia.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Peynado.

01/5808

10
Segunda Sesión
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez en fecha 3 de noviembre del año 1939, cuyo texto reza así:

"El Ayuntamiento de la Común de Santiago Rodríguez, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO: que la Matrona Excelsa Doña Julia Molina Viuda Trujillo por su vida consagrada al bien constituye un dignísimo modelo de virtud; CONSIDERANDO: que a las salientes prendas que adornan su carácter se añade la gloria de ser la madre del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, a quien la universalidad del pueblo dominicano ama y admira por su patriótica y fructífera gestión política; CONSIDERANDO: que en varias ocasiones esta comunidad de Santiago Rodríguez ha tomado participación jubilosa en los diversos homenajes que la sociedad dominicana ha tributado a la Excelsa Matrona, señal evidente del cariño que le profesa; CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos honrar a las personas que por sus actuaciones se han hecho acreedoras de la gratitud y del cariño públicos, RESUELVE: 1.- Designar, como por la presente designa, la calle de esta población actualmente denominada "San Ignacio", con el nombre preclaro de Julia Molina, como testimonio permanente del amor y el respeto que le profesa esta colectividad.- DADA en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Santiago Rodríguez, a los 3 días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve.- (Fdo.) Pedro R. Cruz, Presidente del Ayuntamiento.- (Fdo.) José de Js. Núñez, Síndico Municipal.- (Fdo.) Carlos Ml. Villalona, Secretario Municipal".

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez arriba mencionada, mediante la cual se designa con el nombre de "Julia Molina" la calle de esa población denominada hasta ahora "San Ignacio".

DADA etc.

539
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de noviembre de 1939.


Doctor Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 12481, de fecha 17 de noviembre de 1939, adjunto al cual vino el proyecto de ley que aprueba la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de esa población.

Pláceme comunicar a usted que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas alta consideración y respeto saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

21/11/39

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
27 de noviembre de 1939.

568

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley que aprueba la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de esa población.

Para mayor ilustración de esa Honorable Cámara tengo a bien remitirle copia del mensaje del Poder Ejecutivo número 12481.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

20/5499

COMISION PERMANENTE DE LO INTERIOR Y POLI-
CIA.-

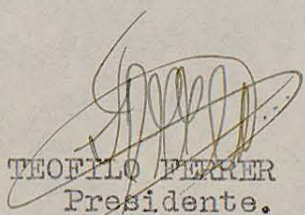
Al Honorable Senado de la República.

Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente de lo Interior y Policía, ha estudiado detenidamente la Resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, mediante la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" la calle de esa población denominada hasta ahora "SAN IGNACIO".

En consecuencia, vuestra Comisión opina, salvo mejor parecer del Senado, favorablemente sobre la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Santiago Rodríguez.

LA COMISION:



TEOFILO FERRER
Presidente.

DR. JOSE E. AYBAR
Vicepresidente.



ALVARO CAAMAÑO Y SANJURJO
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez en fecha 3 de noviembre del año 1939, cuyo texto reza así:

"El Ayuntamiento de la Común de Santiago Rodríguez, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO: que la Matrona Excelse Doña Julia Molina Viuda Trujillo por su vida consagrada al bien constituye un dignísimo modelo de virtud; CONSIDERANDO: que a las salientes prendas que adornan su carácter se añade la gloria de ser la madre del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, a quien la universalidad del pueblo dominicano ama y admira por su patriótica y fructífera gestión política; CONSIDERANDO: que en varias ocasiones esta comunidad de Santiago Rodríguez ha tomado participación jubilosa en los diversos homenajes que la sociedad dominicana ha tributado a la Excelsa Matrona, señal evidente del cariño que le profesa; CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos honrar a las personas que por sus actuaciones se han hecho acreedoras de la gratitud y del cariño público, R E S U E L V E: 1.- Designar, como por la presente designa, la calle de esta población actualmente denominada "San Ignacio", con el nombre preclaro de Julia Molina, como testimonio permanente del amor y el respeto que le profesa esta colectividad.- DADA en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Santiago Rodríguez, a los 3 días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve.- (Fdo.) Pedro R. Cruz, Presidente del Ayuntamiento.- (Fdo.) José de Js. Núñez, Síndico Municipal.- (Fdo.) Carlos Ml. Villalona, Secretario Municipal".

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

QUINCE

4^a LEGISLATURA *Ord. 1939*

REGISTRADA AL No. 178

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *Febrero 1939*

Jose de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de esa población 2.

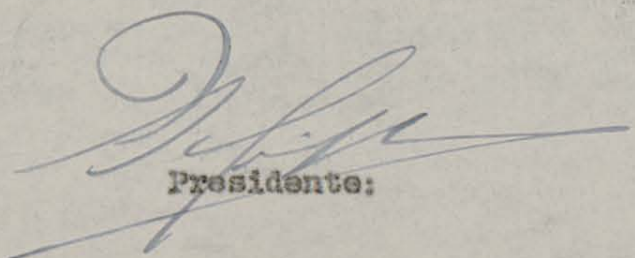
ASUNTO:

PAG. No.

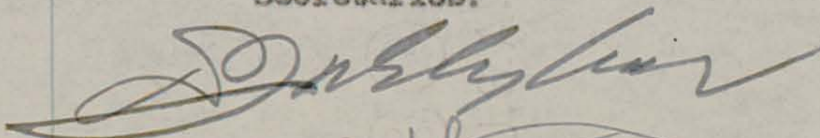
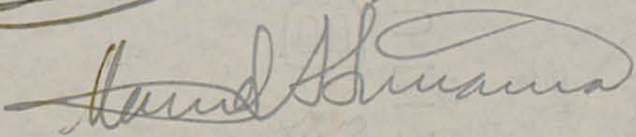
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez arriba mencionada, mediante la cual se designa con el nombre de "Julia Molina" la calle de esa población denominada hasta ahora "San Ignacio".

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.


Presidente:

Secretarios:

LIBRO

4^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 178 de 1939

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de 1939

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 7 de 1939.

575

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 568, fechado en 27 de Noviembre ppdo., remisorio del proyecto de ley que aprueba la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, que designa con el nombre de "Julia Molina" una calle de esa población; y me cumple informar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/5800